

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Viernes 8 de Octubre de 1852

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE NALDA)

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE NALDA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribución, con arreglo a las tarifas vigentes y distribución hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES	Cuotas de contribución para el Te- ó profesion que soro sin re- de los contribuyentes	Cuotas con los recargos para el Te- de interés cargos. Real es mrs	NOMBRES	Industria ó profesion que ejercen.	Cuotas de contribución para el Te- de interés cargos. Reales vñ. Rs. mrs.
D. Martin Beyre.	Boticario	100 143 3	D. Rafael Maturana.	Cirujano.	30 42 32
Pedro José Jalon.	Abogado	100 143 3	Manuel Maria Martinez.	Cortante	30 42 32
Julian Gariazabal.	{ Escribano de número . . . }	100 143 3	Toribio Beytia.	Carpintero	30 42 32
Benigno Albo.	Médico	100 143 3			
Enrique Golmayo.	{ Tienda de chocolate y mercader de sedas . . . }	120 171 24			
Pedro Lopez.	Idem.	80 114 16			
Benito Gil.	Tabernero	60 85 29			
Eusebio Saenz.	Mesonero	80 114 16			
Manuel Fernandez.	Idem.	60 85 29			
Angel Aragon.	Idem.	60 85 29			
Roque Peso.	Idem.	40 57 8			
Tomás Navajas.	{ Tienda de aceite y vi- nagre. . . }	50 71 18			
Joaquin Golmayo.	Idem.	40 57 8			
Marcos Aguirre.	Idem.	30 42 30			
Ciriaco Osma.	Idem . . .	29 28 20			
Juana Sanchez.	Idem.	10 14 10			
Marcos Garcia.	Alarife.	50 42 32			
			Total.		1722 2464 4

PROVINCIA DE LOGROÑO.

722

CIUDAD DE NAGERA.

Repartimiento individual que el ayuntamiento y Junta provincial de esta ciudad forma la cantidad de ciento veinte y ocho mil quinientos ochenta y ocho rs. que han correspondido á la riqueza inmueble cultivo y ganadería por los conceptos que á continuación se expresa.

Cupo de contribución territorial señalada á esta Ciudad para este año de 1852

Cantidad designada sobre este cupo para gastos provinciales

Cantidad designada para gastos municipales en el déficit que tienen según se expresará

Dos rs. treinta y dos mrs. por ciento que se han señalado de premio para gastos de cobranza, conducción y entrega de las cantidades en arcas del tesoro , , , , ,

105030

8403

11480

3675

Total, , , , , 128588

Riqueza imponible de esta Ciudad según el amillaramiento practicado para este reparto , , , , , 875250

Es supuesto y resulta que el presupuesto municipal asciende en este año á cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho rs. con diez y siete mrs. de los cuales treinta y tres mil ciento sesenta y ocho rs. con diez y siete mrs. salen de los propios, arbitrios y recargos que pagan los vecinos de esta Ciudad, y se aplican á los gastos privativos de la misma.

Es supuesto que se invierten once mil cuatrocientos ochenta rs. que son los que se reparten en el pago de guardias de campo y otros gastos de que se aprovechan y utilizan los terratenientes y colonos forasteros.

Es supuesto y resulta que girada la operación repartidora de la cantidad de contribución con el capital del amillaramiento, sale gravada la propiedad, cultivo y ganadería por dicha contribución al doce por ciento.

Sale la misma gravada por recargo de provinciales, parte de municipales y gastos de cobranza á dos reales y veinte cuatro mrs. por ciento próximamente.

Bajo de este supuesto y resultando que por todos conceptos y en toda clase de imposición, resulta la cuota de contribución con los recargos, á catorce rs. con veinte y cuatro mrs. Se procede á girar el repartimiento general aunque con las especificaciones debidas en la forma siguiente.

NOMBRES	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes	Cuota anual de contribución y recargos.
	Rs. vn.	Rs. vn.	mrs.
D. Alejo Lopez Lacalle.	{ Rústico . . . 3264 Cultivo . . . 72 Urbano . . . 402	{ 549 24	
Antonio Martinez.	{ Rústico . . . 2372 Urbano . . . 881	{ 507 17	
Angel Aliende.	{ Rústico . . . 484 Cultivo . . . 20 Urbano . . . 62	{ 83 8	
Anselmo Martinez.	{ Rústico . . . 1937 Urbano . . . 710	{ 385 9	
Atanasio Plaza.	{ Rústico . . . 944 Urbano . . . 165 Ganaderia . . . 40	{ 168 33	
Antonia Perez Forte.	{ Rústico . . . 630 Cultivo . . . 144 Urbano . . . 498 Ganaderia . . . 140	{ 207 22	
Andrea Pascual.	Rústico . . . 566	83	8
Agustin Nazar.	{ Rústico . . . 156 Urbano . . . 319	{ 69 33	
Andrés Sanieta.	{ Rústico . . . 5 Urbano . . . 330	{ 55 9	
Angel Rubio.	{ Rústico . . . 919 Cultivo . . . 190 Urbano . . . 421 Ganaderia . . . 40	{ 230 36	
Agueda Cereceda.	{ Rústico . . . 2068 Urbano . . . 175 Ganaderia . . . 224	{ 362 27	

NOMBRES	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes	Cuota anual de contribución y recargos.
	Rs. vn.	Rs. vn.	mrs.
D Alejandro Audonegui.	{ Rústico . . . 26 Cultivo . . . 900 Ganaderia . . . 100	{ 150 29	
Antonio Pascual mayor.	{ Rústico . . . 196 Cultivo . . . 1763 Urbano . . . 228 Ganaderia . . . 100	{ 336 11	
Angel Sotes.	{ Rústico . . . 2989 Urbano . . . 1190	{ 614 19	
Antonia Perez.	{ Rústico . . . 525 Cultivo . . . 1602 Urbano . . . 175 Ganaderia . . . 100	{ 353 7	
Antonio Maulion.	{ Rústico . . . 287 Urbano . . . 61	{ 51 5	
Alejo Zabaleta.	{ Rústico . . . 571 Urbano . . . 21	{ 87 2	
Aniceto Treviño.	{ Rústico . . . 348 Urbano . . . 33 Ganaderia . . . 388	{ 115 3	
Antonio Gomez.	{ Rústico . . . 36 Urbano . . . 66	{ 14 3	
Angela Azofra.	{ Rústico . . . 29 Urbano . . . 50	{ 11 2	
Antonia Arratia.	Rústico . . . 852	125	
Ambrosio Delgado.	{ Rústico . . . 280 Urbano . . . 165 Ganaderia . . . 50	{ 72 27	
Adrian Contreras.	{ Rústico . . . 3773 Cultivo . . . 1358 Urbano . . . 570 Ganaderia . . . 240	{ 873 25	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impon- ible de es- tos bienes.	Cuota anual de contribu- ción y re- tos cargos.	NOMBRES		
				de los contribuyentes	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impon- ible de es- tos bienes.
		Rs. vn.	Rs. mrs.			Cuota anual de contribu- ción y re- tos cargos.
D Aquilino Rios.	Rústico . .	83	12	7	Rústico . .	2518
Andrés Perez.	Idem . .	3		15	Cultivo . .	1518
Antigono Arenzana.	Rústico . .	275			Urbano . .	505
	Cultivo . .	46			Ganaderia . .	482
	Ganaderia . .	100				
Angel Dulce.	Rústico . .	585				
	Cultivo . .	337		30		
	Ganaderia . .	40				
Antonio Pascual menor.	Rústico . .	214				
	Cultivo . .	1457		15		
	Ganaderia . .	100				
Ambrosio Arenzana.	Rústico . .	2922				
	Cultivo . .	1096		31		
	Urbano . .	439				
	Ganaderia . .	300				
Andrés Cerezo.	Rústico . .	89				
	Cultivo . .	595		16		
	Ganaderia . .	40				
Anastasia Martinez.	Rustico . .	3326				
	Cultivo . .	213		33		
	Urbano . .	3533				
Antonio Santa Maria.	Rústico . .	342				
	Cultivo . .	3558		18		
	Ganaderia . .	200				
Antonio Lacalle,	Rustico . .	2243				
	Cultivo . .	800				
	Urbano . .	182		34		
	Ganaderia . .	488				
Ambrosio Gomez.	Cultivo . .	80		5		
	Ganaderia . .	200				
Alejandro Rubio.	Urbano . .	116		2		
Andrés Uberagua.	Idem . .	668		7		
Ambrosio Solores.	Urbano . .	231				
	Ganaderia . .	100		22		
Andrés Orus.	Idem . .	150		2		
Antonio Munoz.	Idem . .	40		5		
Angel Saenz.	Idem . .	80		25		
Agustin Meacobacha.	Idem . .	80		25		
Victoriano Trespaderne.	Rústico . .	9		11		
Victoriano Benito.	Idem . .	66		24		
Bernardino Rubio.	Rústico . .	1632				
	Cultivo . .	2360		3		
	Urbano . .	215				
	Ganaderia . .	200				
Victores Ortega menor.	Rústico . .	9		18		
	Cultivo . .	226				
Viuda de Juan Garcia.	Cultivo . .	495		27		
Bruno Ruiz.	Rústico . .	1832				
	Cultivo . .	2451		12		
	Ganaderia . .	100				

NOMBRES	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impon- ible de es- tos bienes.	Cuota anua- l de contribu- ción y re- tos cargos.
D. Benito Cereceda.	Rústico . .	2518	
	Cultivo . .	1518	
	Urbano . .	505	738 22
	Ganaderia . .	482	
Benigno Mateo.	Rústico . .	119	37 12
	Cultivo . .	135	
Viuda de Esteban Garcia menor.	Rústico . .	16	10 50
	Urbano . .	58	
Benigno Hervias.	Rústico . .	374	
	Cultivo . .	700	193 27
	Ganaderia . .	40	
Victor del Barrio.	Rústico . .	87	12 27
Viuda de Lorenzo Garcia el Rejo.	Cultivo . .	479	70 15
Bidal Bazquez.	Rústico . .	362	
	Cultivo . .	209	89 29
	Ganaderia . .	40	
Bernarda Lacalle.	Rustico . .	930	136 25
Benita San Martin.	Urbano . .	225	33 13
Benita Peña.	Rústico . .	80	11 25
Bernabé Hermosilla.	Idem . .	120	17 22
Bonifacia Rubio.	Rústico . .	59	14 19
	Ganaderia . .	40	
Viuda de Braulio Cerezo.	Rústico . .	55	8 3
Bidal Peña.	Idem . .	45	6 21
Viuda de Anselmo Ries.	Idem . .	70	1 10
Viuda de Julian Vallejo.	Rustico . .	597	
	Urbano . .	14	60 15
Bernardo Valderrama.	Rústico . .	320	
	Urbano . .	74	63 28
	Ganaderia . .	40	
Bartolomé del Campo.	Cultivo . .	1465	
	Urbano . .	58	238 22
	Ganaderia . .	100	
Braulia Peña.	Rústico . .	84	26 31
	Urbano . .	99	
Bonifacia Garcia.	Rústico . .	694	125 4
	Urbano . .	157	
Bruno Sanchez.	Rústico . .	68	
	Urbano . .	362	86 26
	Ganaderia . .	160	
Victores Ortega mayor.	Rústico . .	57	13 2
	Urbano . .	66	
Benito Casas.	Rústico . .	162	
	Urbano . .	198	82 11
	Ganaderia . .	140	

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Presupuesto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. vn.	NOMBRES	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Presupuesto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. mrs.
D. Bruno Vallejo	Rústico . .	128	37 1	Cavildo de San Miguel	Rústico . .	562	82 2
	Urbano . .	124		Cofradia del SSñio, de la Cruz.	Idem, , .	203	29 29
Vicente Leiseca,	Rústico . .	175		D. Cándido Saez,	Rústico . .	37	
	Cultivo . .	284	115 25		Urbano . .	148	33 5
	Urbano . .	328			Ganaderia . .	40	
Bruno Marin,	Rústico . .	428		Casimiro Brabo.	Rústico . .	60	
	Cultivo . .	702	180 29		Urbano . .	82	20 30
	Ganaderia . .	100		Catalina Perez.	Urbano . .	123	18 28
Victoriano Hervias.	Rústico . .	96		Cofradia Sta. Lucia,	Rústico . .	23	
	Cultivo . .	1071	177 17		Urbano . .	83	15 19
	Ganaderia . .	40		Cipriano del Campo.	Rústico . .	545	
Váron de Mahabe:	Rustico . .	2126			Cultivo . .	70	96 1
	Urbano . .	2019	627 7		Ganaderia . .	40	
	Ganaderia . .	120		Carlos Montañez,	Rústico . .	55	8 3
Ubaldo Mateo,	Rústico . .	699		Clemente Garcia.	Idem, , .	126	18 17
	Cultivo . .	2516	516 31	Celestino del Campo.	Rústico . .	282	
	Ganaderia . .	300			Cultivo . .	616	146 25
Bonifacio Floristan	Rústico . .	2045			Ganaderia . .	100	
	Cultivo . .	51	426 1	Celedonio Domingo.	Rústico . .	429	
	Ganaderia . .	821			Urbano . .	233	97 12
Benito Diez,	Rústico . .	1531		Casimiro Gonzalez.	Rústico . .	129	
	Cultivo . .	519	362 27		Urbano . .	423	81 5
	Urbano . .	317		Clemente Peña.	Rústico . .	256	
	Ganaderia . .	100			Urbano . .	83	77 27
Vicente Nazar.	Rústico . .	1105		Catalina Roldan.	Rústico . .	644	
	Cultivo . .	399	299 4		Urbano . .	338	147 11
	Urbano . .	330		Claudio Domingo.	Rústico . .	206	
	Ganaderia . .	200			Cultivo . .	157	
Basilio Domingo.	Rústico . .	288			Urbano . .	51	75 19
	Cultivo . .	223	118 3		Ganaderia . .	100	
	Urbano . .	192		Ciriaco Ruiz.	Rústico . .	487	
	Ganaderia . .	100			Cultivo . .	875	236 25
Viuda de Antonio Ibañez	Urbano . .	56	8 7		Urbano . .	48	
Benita Arenzana,	Idem. , .	39	5 24		Ganaderia . .	200	
Victor Gonzalez,	Idem. , .	132	10 13	Caya Zabaleta.	Rústico . .	1036	
Blas Meacobacha,	Idem. , .	198	29 3		Urbano . .	302	196 26
Benito Galvarriato,	Idem. , .	337	49 19	Ciriaco Prado.	Rústico . .	1272	
Benito Domingo.	Urbano . .	675			Urbano . .	899	319 9
	Ganaderia . .	120	116 31	Cofradia de Ánimas.	Rústico . .	560	
Valentin Ferreyro.	Idem. , .	40	5 30		Urbano . .	107	98 3
Braulio Garcia,	Idem. , .	120	17 22		Rústico . .	1155	
Viuda de Lauriano Alien-	Idem. , .	40	5 30		Cultivo . .	149	206 16
de,					Urbano . .	100	
Valentin Rioja,	Idem . .	280	41 5	Carlos Martinez.	Ganaderia . .	165	
Vicente Monteolio,	Idem. , .	420	61 26		Rústico . .	631	
Bernardino Gonzalez,	Idem. , .	200	29 14		Cultivo . .	5	153 3
Cavildo de la Cruz.	Rústico . .	3050			Urbano . .	165	
	Urbano . .	1570	679 14	Clemente Calvo.	Ganaderia . .	220	